

Adm. q. que se sirva de los que fondos debien
garse en defecto de los expresados

En este estado, y manifestando el Sr. P. no ha
sea recibida por el Consejo de hoy otros ordenes q. loy

Nota

se ha puesto por presentadas, y habiendose visto en este sabido loy celebrada en
el Sr. P. el of. de dias diez y seis y diez y ocho del corriente, vista la contestacion de
eis recordatons por el Sr. Luna D. Ignacio Lardén al oficio que se le remite con
particular p. el of. para que se subsiese disponer q. los S. Religiosos quedasen
cura de esta parroquia para que se subsiese disponer q. los S. Religiosos quedasen
quial, quien al ti- inmediatamente relaciones de los bienes q. se expresan en sabido de
empo de entregar dias no habiendo el Clero hasta ahora contestado por extenso
selo, me a entrega en dos ofios se oficia, y habiendose garantizado el Regimiento
del Clero con fha falta de las expresadas relaciones, acordaron: Se repita nuevo ofi
de este dia acompa recordatons del anterior q. q. en su virtud se sirva remitir
randa a el una copia de docum. to. tod relaciones inmediatamente q. evitar todo retraso. Asi lo
en nueve fojas q. dexaron, y firmaron de sus Nros los que saben, de que y
rubricadas. Cum. l. c. el escribano doy fe =

En el dia 24 de Mayo de 1834 doy fe =
Bern. J.

el escribano doy fe =
~~Diego Mallaga~~

Tomás Fernandez
Sorianos Molina

Martinertello

Maximiliano

Cedro Peralta
Jesús de
Suro.

Nota y uno a continuacion las dos circulares, y oficio q.
se citan en los tres primeros particulares del oficio
anterior Cum. l. c. dia, mes, y año; doy fe =

Bern. J.

